INTENDENCIA
de la Provincia
de Murcia.

SUBDELEGACION DE LOS PROPIOS Y ARBITRIOS.

EL Ilmo. Sr. Director general de los Propios y Arbitrios del Reyno, con fecha de 12 del actual me comunica la orden que copio.

Ademas de las noticias que me ha dirigido V. S., á consecuencia de la circular de esta Direccion de 28 de Mayo último, se necesita otra exâcta de los gozes que disfrutan los empleados en los Juzgados ordinarios; y al efecto se servirá V. S. disponer que esa Contaduría principal estienda un documento, conforme al adjunto modelo, en que conste individualmente y con claridad las asignaciones que por el ramo de Propios se abonan á los Corregidores, Alcaldes mayores y demas individuos de la Real jurisdiccion ordinaria, yá por los reglamentos y yá por órdenes posteriores; siendo únicamente extensiva dicha noticia á todos aquellos que aparezcan gozando á un mismo tiempo sueldos por los fondos líquidos del Real Tesoro, ó por otro concepto, para cuya operacion se tendrán presentes los títulos ú órdenes (de que acompañará V. S. copia autorizada) que hayan obtenido para ejercer sus empleos; valiéndose V. S. como gefe de la Provincia, por lo relativo al Real Tesoro de la Con-

resolucion que le comunicó en 18. de Agosto, se ha servido mandar que los 120,96. r. que se ha sido regulado por posito el corte de la construccion de una panera, se aumenten en el presente año á cuenta de los 99,909. r. 22. m. sacados del Posito para pago del empréstito de 300. millones, al Reparti-